

Núm. 282

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de noviembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 56654

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36818

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobatoria del expediente de Información Pública y definitivamente del Proyecto de construcción "Autovía del Duero (A-11) Conexión de la Autovía con la Carreteras N-122 en las proximidades de Castrillo de la Vega. Provincia de Burgos. 12-BU-4300.A.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobatoria del expediente de Información Pública y definitivamente del Proyecto de construcción "Autovía del Duero (A-11) Conexión de la Autovía con la Carreteras N-122 en las proximidades de Castrillo de la Vega.

Provincia de Burgos

12-BU-4300.A

El Secretario General de Infraestructuras por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Orden TMA/1007/2021 de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/221/2022, con fecha 2 de noviembre de 2022 ha resuelto:

- 1. Aprobar el expediente de Información Pública del Proyecto de Construcción "Autovía del Duero (A-11). Conexión de la autovía con la carretera N-122 en las proximidades de Castrillo de la Vega", redactado con fecha agosto de 2022.
- 2. Aprobar definitivamente el Proyecto de Construcción "Autovía del Duero (A-11). Conexión de la autovía con la carretera N-122 en las proximidades de Castrillo de la Vega", de clave 12-BU-4300.A, redactado con fecha octubre de 2022, con un Presupuesto Base de Licitación de 18.080.450,86 euros, que incluye la cantidad de 3.137.929,49 euros en concepto de I.V.A. (21 %), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Director de las mismas la documentación correspondiente, previamente a la iniciación de las unidades a las que hacen referencia:
- 2.1. Deberá recabarse la aprobación del Plan de prevención de incendios incluido en el proyecto de construcción por el organismo competente de la Junta de Castilla y León antes del inicio de las obras.
- 2.2. Deberá recabarse informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que ésta formule.
- 2.3. Deberá proseguirse la tramitación de los servicios afectados, en aplicación de lo establecido en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994, destacando entre ellos la reposición del gasoducto Aranda Zamora.

De acuerdo con la resolución de aprobación provisional de 5 de mayo de 2022 (B.O.E. nº 130, de 1 de junio de 2022), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2

cve: BOE-B-2022-36818 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 282

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de noviembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 56655

de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del proyecto de construcción implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

- 3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que:
- a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".
- b. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, que publique en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana esta resolución y las consideraciones que la anteceden.
- c. Notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.
- d. Incoe el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento

Valladolid, 18 de noviembre de 2022.- Jefe de la Demarcación, José Vidal Corrales Díaz.

ID: A220047080-1